



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No 319 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere adicionar el Contrato No.C01.PCCNTR.434143, suscrito con la Unión Temporal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA, con el siguiente objeto contractual: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales, así como los bienes de propiedad del Fondo Financiero Distrital de Salud, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad”, con las siguientes pólizas de seguros que se vencen el 13-06-2019:

PÓLIZA No.	RAMO	VENCIMIENTO A LAS 24:00 HORAS.
1002966	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	13/06/2019
1010800	AUTOMÓVILES	13/06/2019
1005540	MANEJO GLOBAL	13/06/2019
1007498	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/06/2019
1001374	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	13/06/2019
1003971	TRANSPORTE DE VALORES	13/06/2019
1003978	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	13/06/2019

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud público el proceso contractual FFDS-LP-001-2019, que tiene por objeto: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales, así como los bienes de propiedad del Fondo Financiero Distrital de Salud, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad”, proceso que se encuentra publicado en el SECOP II y teniendo en

*Revisado
4 Junio 2019
J.M.B.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No 319 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

cuenta que se han presentado innumerables observaciones a los documentos del proceso contractual, se proyecta que la adjudicación, suscripción, legalización y perfeccionamiento del nuevo contrato del programa de seguros se dará el día 13 de junio de 2019.

Que con lo expuesto anteriormente, se requiere adicionar el contrato actual con el fin de que los bienes de la entidad estén aparados hasta cuando se legalice el Nuevo Contrato producto del proceso contractual FFDS-LP001-2019.

Que la Entidad procedió a solicitar al Corredor de Seguros – JARGU S.A., la cotización para una adición y prórroga por treinta (30) días calendario del contrato de seguros No. C01.PCCNTR.434143, que se tiene con la Unión Temporal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA, encontrando que dicha adición y prórroga tiene un costo de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$55.692.860).

Que existe saldo de apropiación libre de afectación en el rubro de Servicios de transporte de pasajeros, que puede ser contracreditado por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$55.692.860)**, para acreditar los rubros de seguros.

Que el Director Distrital de Presupuesto (E), conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el Oficio Número 2019EE110906 del 31 de Mayo del 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$55.692.860)**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No 319 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO							CONCEPTO	CONTRACREDITO
3							GASTOS	55.692.860
3	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.692.860
3	1	2					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	55.692.860
3	1	2	02				Adquisiciones diferentes de activos no financieros	55.692.860
3	1	2	02	02			Adquisición de Servicios	55.692.860
3	1	2	02	02	01		Servicios de venta y de distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55.692.860
3	1	2	02	02	01	0002	Servicios de Transporte de pasajeros	55.692.860
							TOTAL, CONTRACREDITO	55.692.860

CRÉDITOS

CÓDIGO							CONCEPTO	CREDITOS
3							GASTOS	55.692.860
3	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.692.860
3	1	2					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	55.692.860
3	1	2	02				Adquisiciones diferentes de activos no financieros	55.692.860
3	1	2	02	02			Adquisición de Servicios	55.692.860
3	1	2	02	02	02		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	55.692.860
3	1	2	02	02	02	0001	Servicios financieros y servicios conexos	55.692.860



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No 319 DEL 04 DE JUNIO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

3	1	2	02	02	02	0001	007	Servicios de seguros de vehículos automotores	3.497.577
3	1	2	02	02	02	0001	009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.939.292
3	1	2	02	02	02	0001	012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	50.255.991
TOTAL, CREDITOS									\$ 55.692.860

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud


HÉCTOR MARIO RESTREPO-MONTOYA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud